

# Bases legales de participación de los sorteos del mes de diciembre y en adelante

## (Sorteo de comentarios en Meta)

### 1. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa Óptima Global Services con domicilio en C/ Génova 25, 1ª planta Madrid 28004 identificada con el CIF: B87304614 organiza diferentes sorteos (en adelante, "las Promociones") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es dar a conocer el lanzamiento del nuevo espacio comercial abierto LaSal de Torre vieja.

### 2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

Las Promociones se realizarán todos los martes y viernes del mes de diciembre de 2024, pudiendo ser prolongadas en meses posteriores.

La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional o cambiar la fecha de dichas promociones. De igual manera, la Empresa podrá extender la terminación de la acción promocional por el número de semanas que considere oportuno.

### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan de forma puntual o permanente en España y sean mayores de 14 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Meta.
- Los Participantes deberán comentar la publicación de la marca en la red social Meta etiquetando al menos a 1 amigo durante el periodo de participación.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Meta. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Meta serán descalificados.
- Aunque los Participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente participarán con una única participación en el sorteo aleatorio.
- La aplicación acumulará menciones y hashtags de un mismo Participante aunque estén en comentarios distintos.

#### **4. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

Se elegirá al ganador y a cinco suplentes por medio de la plataforma Appsorteos de forma aleatoria. El ganador será comunicado a través de los perfiles sociales de la marca y se le enviará un DM. Si en el plazo de 48 horas el ganador no responde o rechaza el premio se contactará con el primer suplente y así de forma recurrente hasta que uno de los suplentes responda. Si no responde ninguno, se volverá a elegir a un ganador y cinco suplentes y se repetirá la dinámica.

El premio consistirá en un pack de productos que se detalla en el post de participación. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de *stock* del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

El ganador tiene la obligación de recoger el premio en un lugar determinado en Torrevieja, el cual se le comunicará a través de una llamada o mensaje. Si el ganador no pudiera recoger el premio, este se declarararía desierto o se asignaría otro ganador. En ningún caso el premio se enviará por correo o cualquier otro medio al domicilio u otra dirección del ganador.

Para garantizar la equidad en nuestros sorteos, cada participante solo puede ser ganador una vez, incluso si el sorteo se repite y su nombre vuelve a salir seleccionado. Esto asegura que todos los participantes tengan las mismas oportunidades de ganar y fomenta una experiencia justa y transparente para todos.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

#### **5. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

#### **6. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Meta](#) ni las [Condiciones de uso de Meta](#).

Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de *bots* en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

## **7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

## **8. FACEBOOK/INSTAGRAM (en caso de promociones en Facebook/Instagram)**

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es Óptima Global Services con domicilio en C/Génova 25, 1ª planta Madrid 28004 y número identificativo CIF: B87304614

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de

gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [info@optimaglobalservices.com](mailto:info@optimaglobalservices.com) o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: C/Génova 25, 1ªplanta Madrid 28004 adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

## **10. CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en las Promociones.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Meta a través del cual se desarrolla el mismo.

## **11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Madrid.